

000002

en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, a veinte y nueve de Enero de mil novecientos se-

tenta y seis; ante mí el Nota-
rio doctor José Vicente Troya

Vicente Troya J. 4
TARIA 2a.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

Jaramillo, comparece a la ce-

MA DE ESTATUTOS SOCIALES

lebración de la presente escri-

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

tura el señor Antonio Faillace,

DENOMINADA

a nombre y en representación

" UNION CARBIDE ECUADOR

de la Compañía Anónima denominada

C.A."

" UNION CARBIDE ECUADOR

DE S/. 10'900.000,00

C.A.", en su calidad de Geren-

SEA UN AUMENTO DE

te, como lo justifica con la

S/. 14'100.000,00

copia de su nombramiento debi-

damente inscrito que se agrega

a la presente escritura como

documento habilitante; y, ade-

más, debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-

naria de la mencionada Compañía, como consta de la copia del

acta de la sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el -

treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ac-

ta que se inserta a la presente escritura.- El compareciente

es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, de pro-

fesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y o-

casionalmente en esta ciudad capital y a quien de conocer doy

fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de

la minuta que me presente y que copiada literalmente es del

tenor siguiente:- " S E N O R N O T A R I O :- Sírvase ex-

tender en su Registro de escrituras públicas una de la cual -

conste el aumento de capital y la reforma de Estatutos de UNION

CARBIDE ECUADOR C.A., que otorgo al tenor de las siguientes -

cláusulas.- COMPARCIENTE.- Comparece el señor Antonio Failla-

ce a nombre y en representación de la Compañía UNION CARBIDE

ECUADOR C.A., en su calidad de Gerente y debidamente autoriza-

do por la Junta General de Accionistas, como lo acreditan los

documentos que se acompañan.- El compareciente es de naciona-

lidad colombiana, casado, mayor de edad, de profesión ingenie-

ro, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y ocasionalmente en

esta ciudad.- CLAUSULA PRIMERA :- ANTECB

DENTES :- Uno).- La Junta General de Accionistas de la

Compañía, celebrada el treinta de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y cinco, resolvió: a).- Aumentar el capital social

en la suma de CATORCE MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/14'100.000,00),

mediante capitalización de utilidades no distribuidas y de par-

te de la reserva legal para completar un capital de VEINTICIN

- CO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00); b).- Que las ac-

ciones correspondientes al nuevo capital sean distribuidas a -

los socios en proporción al número de acciones que estos tie-

n actualmente, y que, en caso de que esta proporción diere -

como resultado fracciones de acción en favor de los accionis-

tas minoritarios, se entregue a estos una acción completa por

dichas fracciones.- En consecuencia la cantidad de UN MILLON

CUATROCIENTAS DIEZ MIL ACCIONES que representan el aumento de

capital por CATORCE MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/14'100.000,00),

queden distribuidas de la siguiente manera:-

Nombre	Número de Acciones	Valor Suscrito	Valor Pagado

	Union Carbide Corp.	11'608.857	S/. 14'088.570	S/. 14'088.570
2	Robert Schwindt	286	"	2.860
3	Antonio Feilace	286	"	2.860
4	J. J. Mc Cormack	286	"	2.860
5	Esteban Andor R.	286	"	2.860

6 **T O T A L : - 11'410.000 S/. 14'100.000 S/. 14'100.000**

7 c).- Autorízame para que, en mi calidad de Gerente, otorgue
8 la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma
9 de Estatutos y realice los demás actos que fueren necesarios
10 para su perfeccionamiento.- Dic).- Presento adjuntos y se agre-
11 garán a la presente escritura, mi nombramiento como Gerente y
12 una copia autorizada del acta de la Junta General de treinta
13 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- Tres).- El
14 aumento de capital de la Compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SU-
15 GRES, ha sido autorizado mediante la capitalización de utilida-
16 des y reservas mediante Resolución número mil cuarenta y dos
17 dictada por el señor Subsecretario de Comercio del Ministerio
18 de Industrias, Comercio e Integración el veintiseis de Diciem-
19 bre de mil novecientos setenta y cinco, copia de la cual se a-
20 grega a la presente escritura.- C L A U S U L A . S E C U N -
21 D A : - Se eleva el capital social de UNION CARBIDE DEL ECUADOR
22 C.A. en CATORCE MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 14'100.000,00),
23 mediante capitalización de utilidades y de parte de la reser-
24 va legal de la siguiente manera:
25

1.- Utilidades no distribuidas correspon-

26 dientes al ejercicio de 1973.- S/. 3'532.000,00

27 2.- Utilidades no distribuidas correspon-

28 dientes al ejercicio de 1974 " 9'868.000,00

1.000.000,00

2.000,00

3.000,00

4.000,00

5.000,00

6.000,00

7.000,00

8.000,00

9.000,00

10.000,00

11.000,00

12.000,00

13.000,00

14.000,00

15.000,00

16.000,00

17.000,00

18.000,00

19.000,00

20.000,00

21.000,00

22.000,00

23.000,00

24.000,00

25.000,00

26.000,00

27.000,00

28.000,00

29.000,00

30.000,00

31.000,00

32.000,00

33.000,00

34.000,00

35.000,00

36.000,00

37.000,00

38.000,00

39.000,00

40.000,00

41.000,00

42.000,00

43.000,00

44.000,00

45.000,00

46.000,00

47.000,00

48.000,00

49.000,00

50.000,00

51.000,00

52.000,00

53.000,00

54.000,00

55.000,00

56.000,00

57.000,00

58.000,00

59.000,00

60.000,00

61.000,00

62.000,00

63.000,00

64.000,00

65.000,00

66.000,00

67.000,00

68.000,00

69.000,00

70.000,00

71.000,00

72.000,00

73.000,00

74.000,00

75.000,00

76.000,00

77.000,00

78.000,00

79.000,00

80.000,00

81.000,00

82.000,00

83.000,00

84.000,00

85.000,00

86.000,00

87.000,00

88.000,00

89.000,00

90.000,00

91.000,00

92.000,00

93.000,00

94.000,00

95.000,00

96.000,00

97.000,00

98.000,00

99.000,00

100.000,00

101.000,00

102.000,00

103.000,00

104.000,00

105.000,00

106.000,00

107.000,00

108.000,00

109.000,00

110.000,00

111.000,00

112.000,00

113.000,00

114.000,00

115.000,00

116.000,00

117.000,00

118.000,00

119.000,00

120.000,00

121.000,00

122.000,00

123.000,00

124.000,00

125.000,00

126.000,00

127.000,00

128.000,00

129.000,00

130.000,00

131.000,00

132.000,00

133.000,00

134.000,00

135.000,00

136.000,00

137.000,00

138.000,00

139.000,00

140.000,00

141.000,00

142.000,00

143.000,00

144.000,00

145.000,00

146.000,00

147.000,00

148.000,00

149.000,00

150.000,00

151.000,00

152.000,00

153.000,00

154.000,00

155.000,00

156.000,00

157.000,00

158.000,00

159.000,00

160.000,00

161.000,00

162.000,00

163.000,00

164.000,00

165.000,00

166.000,00

167.000,00

168.000,00

169.000,00

170.000,00

171.000,00

172.000,00

173.000,00

174.000,00

175.000,00

176.000,00

177.000,00

178.000,00

179.000,00

180.000,00

181.000,00

182.000,00

183.000,00

184.000,00

185.000,00

186.000,00

187.000,00

188.000,00

189.000,00

190.000,00

191.000,00

192.000,00

193.000,00

194.000,00

195.000,00

196.000,00

197.000,00

198.000,00

199.000,00

200.000,00

C U R S O T O S H A B L I T A S P D S : - A C T A R U M B R O C U T B

2 C.E.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE UNION CARBIDE ECUADOR -

3 C.A.- En Guayaquil, a treinta de Septiembre de mil novecientos
4 setenta y cinco, a las tres p.m., en las oficinas de la Compa-

5 nia situadas en la Avenida de las Américas, se reúnen los doc-
6 tores Esteban Amador Navarro, Eduardo Córdova Guerrón, José V.
7 Pérez y el Ingeniero Antonio Paillace, con el objeto de ce-
8 lebrar una Junta Extraordinaria de accionistas de UNION CARBIDE

9 ECUADOR C.A.- Los asistentes presentan certificados de accio-
10 nes y cartas de autorización de los accionistas de Union Carbide
11 de Ecuador C.A., según consta de la lista que se agrega al ex-
12 pediente de esta Junta General.- Por ausencia del titular se

13 designa para que presida esta sesión el doctor José V. Pérez

14 A. y, por ejercicio del Secretario de la Compañía se nombre Se-
15 cretario AD-HOC al señor Antonio Paillace G., quien forma la

16 lista de asistentes y certifica lo siguiente: a).- Que los da-
17 tos que anteceden son también los que constan en el libro de
18 acciones y accionistas de Union Carbide Ecuador C.A.; b).- Que
19 se han recibido cartas de los siguientes accionistas de la Com-
20 pañía autorizando su representación en la Junta General de Ac-
21 cionistas de treinta de Septiembre de mil novecientos setenta
22 y cinco, a saber: Uno.- Union Carbide Corp., autoriza al doc-
23 tor José V. Pérez 1.º Dos.- Robert P. Schwindt autoriza al doc-
24 tor Eduardo Córdova Guerrón.- Tres.- Nicholas A. Lewis auto-
25 riza al doctor José V. Pérez 4.- c).- Que los Comisarios han

26 sido especial e individualmente convocados para la Junta Ge-
27 neral que se intenta celebrar el día de hoy, según consta de
28 las comunicaciones dirigidas a dichos Comisarios y firmadas -

1 por éllas, que se agregan al expediente de la Junta General.-

2 En vista de que se encuentra representada la totalidad del ca-
3 pital pagado y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de -
4 Compañías y en la cláusula octava del contrato de constitución
5 de la sociedad, siendo las tres p.m. se ha completado el quó-
6 rum de instalación de la Junta y los presentes aprueban por -
7 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Ac-
8 cionistas con el fin de aprobar un aumento de capital, para -
9 elevar el capital social a un total de VEINTICINCO MILLONES
10 DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), mediante capitalización de -
11 las utilidades obtenidas en los ejercicios de mil novecientos
12 setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro y además me-
13 diendo la capitalización de SEISCIENTOS MIL SUCRES tomados
14 de la reserva legal.- El Gerente, señor Antonio Paillace, ma-
15 nifiesta que en vista del desarrollo de las actividades de la
16 Compañía, es conveniente el aumento de capital, para lo cual -
17 pueden utilizarse las utilidades no distribuidas de los ejer-
18 cicios de mil novecientos setenta y tres y mil novecientos se-
19 tente y cuatro y la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES tomado de
20 la reserva legal.- Asimismo que considerando que el señor J.
21 J. McCormack, Secretario de la Compañía reside en Bogotá se -
22 propone el nombramiento del señor José Zárate, como Secre-
23 tario.- La Junta, después de considerar este asunto, adopta por
24 unanimidad las siguientes resoluciones:- P R I M E R A : - Au-
25 mentar el capital de la Compañía en CATORCE MILLONES CIENTO MIL
26 SUCRES (S/. 14'100.000,00), para que llegue a un total de -
27 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), median-
28 te capitalización de utilidades no distribuidas y de parte -

de la reserva legal, por los siguientes valores:

000035

Utilidades no distribuidas correspondientes al

ejercicio de 1973.-

S/ 3'532.000,00

Utilidades no distribuidas correspondientes

al ejercicio de 1974.-

S/ 1'880.000,00

Suma tomada de la reserva legal.-

730.000,00

S E C U E D A : - Que las acciones correspondientes al aumento

de capital sean distribuidas a los socios en proporción al nú-

mero de acciones que éstos tienen sobre el capital social de -

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'900.000,00) y -

que en caso de que esta proporción diere como resultado frac-

ciones de acción en favor de los accionistas minoritarios, se

entregue a estos una acción completa por dichas fracciones.-

En consecuencia la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS DICE

MIL ACCIONES que representan el aumento de capital por CATORCE

MILLONES CIENTO MIL SUCRES, quedarán distribuidas de la siguiente

manera:

S O M B R E S : -	S U M A D E	VALOR SUSCR.		VALOR PAGA
		ACCIONES	TO	
Union Carbide Corp	1'400.000	S/. 14'000.570,00	S/14'000.570,00	
Robert Schwindt	286	"	2.860,00 "	2.860,00
Antonio Faillace	286	"	2.860,00 "	2.860,00
Nicholas A. Lewis,-	286	"	2.860,00 "	2.860,00
Esteban Amador N.-	285	"	2.850,00 "	2.850,00
T O T A L S : -	1'410.000	S/. 14'100.000,00	S/14'100.000,00	

T E R C E R A : - Reformar las cláusulas Quinta y Vigésima Sexta

del contrato constitutivo de la Compañía, para que conste en e-

lles el nuevo capital de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/).



Vicente Troya J.

DTARIA 2a.

25'000.000,00), de manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital, diches cláusulas dirán: " Q U I E T A I - 02
importe de capital social es de VEINTICINCO MILLONES DE SUC
ORES (S/. 25'000.000,00), dividido en DOS MILLONES CINCUENTAS
UTI ACCIONES ordinarias con un valor nominal de DIEZ SUCRES
(S/. 10,00) cada una".- " V I G E S I M A S E X T A I - Las
acciones que representan el capital social han sido suscritas
y pagadas en la siguiente forma:

SEÑOR:-	CUANTO DE ACCIONES:-	VALOR DE LAS ACCIONES:-	VALOR PAGADO
Union Carbide Corp.	21497.976	S/. 24'979.740,00	S/24'979.740,00
Robert P. Schwindt	507	5.070,00	5.070,00
Nicholas B. Lewis	507	5.070,00	5.070,00
Antonio Faillace	507	5.070,00	5.070,00
Peteben Andor R.	505	5.050,00	5.050,00
T O T A L :-	2'600.000	S/. 25'000.000,00	S/25'000.000,00

Q U A R T A : - Autorizar al Gerente de la Compañía para que ejerza la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital y las reformas del contrato constitutivo de la Compañía aprobados por la presente Junta General y - cambiar la cláusula Vigésima Sexta si hubiera transferencias.-

Q U I E T A I - Nombrar como Secretario de la Compañía al señor Economista José Romero por el periodo de un año contado a partir de la fecha.- El detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión es como sigue: Cartas de representación y lista de asistentes, comunicación a los Comercios y copia del acta.- A las cuatro y quince p.m., se declare en rece-

1. se para la elaboración del acta.- Se resuelve la sesión a las
2. cuatro y cuarenta y cinco p.m.- El Secretario de lectura a la
3. presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.- El Direc-
4. tor de la Sesión la declara clausurada a las cinco p.m.- Firman:
5. Vicente Troya J. 1. OTARIA 2.
6. José M. Pérez A., Director de la Sesión; Antonio Paillace G.,
7. Secretario Ad-hoc; Eduardo Córdova Guerrón; y, Esteban Amador
8. Navarro.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).-
9. Antonio Paillace G., Secretario Ad-hoc.- C O P Y 6 : - R S O L U

10. CIÓN NÚMERO MIL CUARENTA Y DOS.- El Subsecretario de Comercio,
11. del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- EN USO
12. DE LAS FACULTADES concedidas por el Decreto Supremo número -
13. setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil no-
14. vecientos setenta y cinco, Y VISTOS el Decreto Supremo número
15. novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-
16. cientos setenta y uno, la solicitud y documentación presentadas.-

17. R E S U E L V E : - AUTORIZAR a los inversionistas extranjeros:
18. UNION CARBIDE CORP., de nacionalidad estadounidense; Robert -
19. P. Schwindt, de nacionalidad norteamericana; Nicholas A. Lewis,
20. de nacionalidad estadounidense y Antonio Paillace, de naciona-
21. lidad colombiana, para que inviertan la suma de catorce millo-
22. nes ochenta y ocho mil quinientos setenta sures, dos mil ocho-
23. cientos sesenta sures, dos mil ochocientos sesenta sures y
24. dos mil ochocientos sesenta sures, respectivamente, en el au-
25. mento de capital de la Compañía " UNION CARBIDE ECUADOR C.A.",
26. mediante la reinversión de utilidades no distribuidas y reser-
27. vas de los ejercicios económicos mil novecientos setenta y -
28. tres - mil novecientos setenta y cuatro.- Con las inversiones
que se autorizan, no se modifica la calidad de extranjera que

1. Tiene la Empresa.- DOCUMENTO N.º : - Dado en Quito, e
2. veinte y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cin-
3. co.- Firmado).- Economista José Lleras Gómez.- Certifica: - E-
4. conomista José Echeverría P., Director Administrativo, Encar-
5. gado.- Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitantes -
6. que quedan insertos a la presente escritura.- Para el otorga-
7. miento de esta escritura se observaron los preceptos legales -
8. del caso; y leída que ha sido esta escritura íntegramente al -
9. compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo
10. en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Anto-
11. nio Feillice.- Cédula Colombiana N.º 2. 866.224.- Firmado).-
12. El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- DOCUMENTO N.º : -
13. BILLETE : - DOCUMENTO : - CERTIFICA : -
14. Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- -
15. Señor Ingeniero Antonio Feillice.- Presente.- Estimado señor
16. Feillice: Es un grato informar a usted que la Junta General de
17. Accionistas de UNION CARBÓN ECUADOR C.A., realizada el vein-
18. tinove de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, designó
19. a usted Gerente General de la Compañía, por el período de dos
20. años, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser -
21. legalmente reemplazado.- Firmado).- J. Pérez U.- Director de
22. la Sesión.- ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía
23. para el que he sido designado.- Firmado).- Antonio Feillice.-
24. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN : - Certifica: - Que con fecha vein-
25. tisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se ins-
26.
27.
28.

1.cribe este nombresalento, de fojas once mil setecientos veinti-
2. uno, número dos mil setecientos cincuenta y cinco del Regis-
3. tro Mercantil y anotado bajo el número diez mil quinientos -
4. diez y siete del Repertorio.- Guayaquil, a veinticuatro (24)
5. de enero de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador
6. de la Propiedad.- Pinedo).- José Santiago Castillo Peredo.-
7. (Aquí hay un sello).- Honrado- veinticuatro Vale.-
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confie-
re esta TERCERA copia en suyo, a veinticuatro de enero de
mil novecientos setenta y seis.-

El Notario,

Lo certifico

Dr. J. Vicente Troya J.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 5.454 dictada el 7 de
Julio de 1.976 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escri-
tura de fojas 5.252 a 5.263, número 414 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales i anotado bajo el número 10.488 del Repertorio.-Guaya-
quil, Julio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registra-
dor Mercantil.- *Alcivar Andrade*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto Supremo número 733, dic.

1 tada por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado
2 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

3 Julio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mer-
4 cantil.- *Alcivar*

5 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afilia-
8 ción a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la
9 Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.".- Guayaquil, Julio quince de mil
10 novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil *Alcivar*

11 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13 ASOCIT

14 Se tomó nota de esta escritura a foja 732 y 756 del Registro Industrial de
15 mil novecientos sesenta i nueve, a foja 3.891 del mismo Registro de mil
16 novecientos setenta i dos, a foja 6.117 del Registro Mercantil de mil
17 novecientos setenta i dos y a foja 5.271 del Registro Industrial de
18 mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscrip-
19 ciones.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos setenta i seis.-
20 El Registrador Mercantil. *Alcivar*

21 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000003

tada por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

Julio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.". - Guayaquil, Julio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 732 y 756 del Registro Industrial de mil novecientos sesenta i nueve, a foja 3.881 del mismo Registro de mil novecientos setenta i dos, a foja 6.117 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos y a foja 5.271 del Registro Industrial de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos setenta i seis.-

El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

S/ 100 mil pesos cien i ocho 30/- 100.-



RAZON :-

En esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en el Artículo Tercer-

ro de su Resolución No. 5454 de fecha 7 de Julio del presente
año de 1.976, tomé nota al margen de las matrices de la Compa-
ñía Anónima " UNION CARBIDE DEL ECUADOR C.A. " a).- De la de
constitución de fecha 22 de Noviembre de 1.967, de cambio de
domicilio de fecha 10 de Septiembre de 1.968 y de aumento de
Capital y reforma de Estatutos de fecha 21 de Agosto de 1.974
otorgadas ante mí, que, por medio de escritura celebrada ante
mí, el 29 de Enero de 1.976, se aumenta su capital y se refor-
man sus Estatutos Sociales como también en la presente escri-
tura de que ha sido aprobada en todas sus partes.-

Quito, Agosto 24 de 1.976.-

El Notario,

Horacio Troya

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.

NOTARIA 2da.

Quito-Ecuador

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición co
rrespondiente al día jueves dos de septiembre de mil nove - 000000
cientos setenta y seis (Año 93 N° 33.265) se ha publicado el
extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Re
forma de Estatutos de la compañía anónima denominada "UNION
CARBIDE ECUADOR C. A.", con la razón de su aprobación.-Guaya
quil, Septiembre 2 de 1.976.-



Abg. José María Palau Ostaíza
SECRETARIO